

Ver documento 2024ER0291907

Información General Ver menos

Tipo de Comunicado	
Externas Recibidas	
Tipo de Documento	
Oficio	
Tiempo de respuesta	
No aplica	
Privacidad *	Publico
Asunto/Referencia	REQUERIMIENTO EE0248450
Folios físicos	0
Dependencia destino	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE QUINDIO/GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDIO
Destinatario	LUZ AMPARO POLANCO LOPEZ
Destinatario original	Hector Alberto Marin Rios
Remitente	Área Jurídica EDUA
Identificación CC	
E-mail	juridicoadministrativo@edua.gov.co
Dirección	
Ubicación	
Teléfono	
Celular	
Empresa de Mensajería	
Número de guía	
Observaciones	

Digitalización



Actualizar



Medio de envío

Digital

soporte

Correo Electrónico o E-mail

Unidad de correspondencia

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DGD.

Anexos

0 / Folios físicos 0

Digitalizado

Si

Imágenes digitalizadas

1

Estado

Por recibir /



2024ER0291907_1.eml

correo electrónico

Asunto REQUERIMIENTO EE0248450

De Área Jurídica EDUA

(juridicoadministrativo@edua.gov.co)

Fecha 26-12-2024 15:14

Adjuntos

RL_2042.PDF

POLIZAS_2015.pdf

POLIZAS_2016.pdf



Descargar en
formato
EML(7365Kb)

No suele recibir correo electrónico de juridicoadministrativo@edua.gov.co. Por qué es esto importante

Información del acceso

Ver mas

Anexos

Ver mas

Respuesta a documentos

Ver mas

Documentos que lo
responden

Ver mas

Flujo de trabajo

Ver mas

Registros de auditoria

Ver mas

ANTONIO JOSÉ RESTREPO GÓMEZ

Director Jurídico

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA

juridicoadministrativo@edua.gov.co



Armenia, Quindío, diciembre 26 de 2024

G-EDUA-2265-2024

Doctora
VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN
Líder de Grupo – Secretaría Común
responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

ASUNTO: Respuesta requerimiento 2024EE0248450

Cordial Saludo

De manera atenta mediante el presente, me permito dar respuesta a su requerimiento radicado 2024EE0248450 recibido por correo electrónico el día 20 de diciembre de 2024 en los siguientes términos:

1. *Pólizas de manejo y las pólizas de responsabilidad civil para servidores públicos vigentes a la fecha de suscripción y celebración del contrato de suministro 004 de 2015, que estuvieran vigentes a la fecha del auto de apertura.*

R/ Se anexan las pólizas de manejo y de responsabilidad civil para servidores públicos escaneadas, vigentes en los años 2015 y 2016. Se desconoce por parte de esta Gerencia la fecha del Auto de apertura e imputación del proceso de responsabilidad fiscal de marra.

2. *Se certifique si se adelantó trámite por presunto incumplimiento del contrato de suministro 004 de 2015 de acuerdo con lo establecido en el art. 86 de la ley 1474 de 2011 y en caso positivo remitir los actos administrativos correspondientes.*

R/ Tanto el Contrato interadministrativo 08 de 2015 y el Contrato de Suministro 04 de 2015, el cual fue suspendido el 30 de octubre de 2015 con el acta No. 02; es por lo anterior que no se puede inferir incumplimiento, pues aun dicho contrato se encuentra en statu quo des de dicha suspensión.

Carrera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM
Teléfono: 744 35 67 - 744 71 00 ext. 502 - Celular institucional: 311 379 84 00
Correo Electrónico: info@edua.gov.co - Armenia Quindío
edua.gov.co

Como es de conocimiento de la Contraloría, el Contrato Interadministrativo No. 008 de 2015, en la actualidad, se encuentra en litigio bajo radicado 63001233300020220005800, que instruye el Honorable Tribunal Administrativo del Quindío, dentro del Medio de Control Controversias Contractuales, con fallo de Primera Instancia, mismo que fue apelado por el Municipio de Armenia y por la EDUA. Una vez la autoridad judicial emita una decisión que cobre ejecutoriedad, se tomarán las acciones o repeticiones que en derecho correspondan.



MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS

Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA. - EDUA

Revisó: A.J.R.G. - Director Jurídico EDUA P

PÓLIZA N°

3000144

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA SECTOR OFICIAL

DÍA 7	SOLICITUD MES 1	AÑO 2015	CERTIFICADO DE RENOVACIÓN		N° CERTIFICADO 2	CIA. PÓLIZA LIDER N°		CERTIFICADO LIDER N°		A.P. NO	
TOMADOR 3401053-SEBASTIAN CONGOTE POSADA						CC 4378262					
DIRECCIÓN CALLE 10 NO 18-22 B/ APTO 401, ARMENIA, QUINDIO						TELÉFONO 7444486					
ASEGURADO 9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA						NIT 890.001.424-3					
DIRECCIÓN KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO						TELÉFONO 444486					
EMITIDO EN ARMENIA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
TIPO CAMBIO 1,00			103	1	7	1	2015	1	1	2015	365
CARGA A: SEBASTIAN CONGOTE POSADA						FORMA DE PAGO 4. CONTADO - 30		VALOR ASEGURADO TOTAL \$20.000.000,00			

Riesgo: 1 - KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo

1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL

Valor Asegurado

AcumVA

Prima

Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 4.00 SMMLV 20.000.000,00 SI 1.000.000,00

2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA

20.000.000,00

NO

0,00

3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL

20.000.000,00

NO

0,00

MAP-004-3 POLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIAL

Beneficiarios

Nombre/Razon Social

EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Documento
890.001.424-3Porcentaje
100Tipo Beneficiario
ONEROSO

MAP-004-3

Póliza de Manejo Sector Oficial

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE RENUEVA LA PRESENTE POLIZA.-

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$****1.000.000,00
GASTOS	\$*****7.000,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****161.120,00
AJUSTE AL PESO	\$*****0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$****1.168.120,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1995.

07/01/2015 17:37:48

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
--------	----------	---	-------	-------	-------	--------	---	----------

1265 1 RAFAEL ORLANDO MEJIA

PÓLIZA N°

3000045

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA 7	MES 1	AÑO 2015	CERTIFICADO DE RENOVACIÓN	N° CERTIFICADO 2	CIA. PÓLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P. NO		
TOMADOR 775621-MARGARITA PALACIO BARCO DIRECCIÓN KR 13 NO. 6-19, CIRCASIA, QUINDIO						CC 24602142 TELÉFONO 7444486			
ASEGURADO 9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA DIRECCIÓN KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO						NIT 890.001.424-3 TELÉFONO 444486			
EMITIDO EN ARMENIA MONEDA Pesos TIPO CAMBIO 1,00			CENTRO OPER 103	SUC 1	EXPEDICIÓN DÍA 7 MES 1 AÑO 2015			VIGENCIA DÍA 2 MES 1 AÑO 2015 A LAS 00:00	NÚMERO DE DÍAS 365
CARGAR A: MARGARITA PALACIO BARCO					FORMA DE PAGO 4. CONTADO - 30		VALOR ASEGURADO TOTAL \$20.000.000,00		

Riesgo: 1 - KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL	20.000.000,00	SI	1.000.000,00
Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 4.00 SMMLV			
2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	20.000.000,00	NO	0,00
3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	20.000.000,00	NO	0,00

MAP-004-3 POLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIAL

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA	890.001.424-3	100	ONEROSO

MAP-004-3

Póliza de Manejo Sector Oficial

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE RENUEVA LA PRESENTE POLIZA.-

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$****1.000.000,00
GASTOS	\$*****7.000,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****161.120,00
AJUSTE AL PESO	\$*****0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$****1.168.120,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCION EN LA FUENTE, SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

07/01/2015 17:37:30

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO
DISTRIBUCIÓN

EL TOMADOR

INTERMEDIARIOS

NOMBRE

%

COMISION

CODIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
				1265	1	RAFAEL ORLANDO MEJIA		

PÓLIZA N°

1000486

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

88 SEGURO PREVIPYME PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 7	MES 1	AÑO 2015	CERTIFICADO DE RENOVACION	N° CERTIFICADO 5	CIA. PÓLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P. NO				
TOMADOR 9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA						NIT 890.001.424-3					
DIRECCIÓN KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO						TELÉFONO 444486					
ASEGURADO 9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA						NIT 890.001.424-3					
DIRECCIÓN KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO						TELÉFONO 444486					
EMITIDO EN ARMENIA			CENTRO OPER	SUC	EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO 1.00			103	1	7	1	2015	1	1	2015	00:00
CARGAR A: EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA						FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DÍA			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 143,340,796.00		

Riesgo: 1 - CAM
KR 17 16 00 P 5, ARMENIA, QUINDIO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 1-ALMACENES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	1,789.12
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
53	ASISTENCIA A COPROPIEDADES	0.00	NO	30,000.00

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	894.56
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****616,000.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****98,560.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****714,560.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE. SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985

07/01/2015 17:24:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO
DISTRIBUCIÓN

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1265	1	RAFAEL ORLANDO MEJIA D		
				1265	1	RAFAEL ORLANDO MEJIA D		
				1265	1	RAFAEL ORLANDO MEJIA D		
				1265	1	RAFAEL ORLANDO MEJIA D		
				1265	1	RAFAEL ORLANDO MEJIA D		
				1265	1	RAFAEL ORLANDO MEJIA D		
				1265	1	RAFAEL ORLANDO MEJIA D		
						Intermediarios Continúan Hojas Anexas		



PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIPYME
No. 1000486 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoría: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	44,728.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	8,945.60
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoría: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	100,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	100,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL	100,000,000.00	SI	271,678.75
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	60,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	30,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	15,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
	PARQUEADEROS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	10,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	40,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	20,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	100,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	100,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	100,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	100,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	100,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	100,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	100,000,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...



1065

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIPYME
No.1000486 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	100,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	100,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	100,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	100,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	100,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	100,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	100,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	5,000,000.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	17,197.60
	LIMITE AGREGADO ANUAL	34,395,196.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
1	HURTO SIMPLE		NO	68,790.39
	LIMITE AGREGADO ANUAL	34,395,196.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 12.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	34,395,196.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	68,790.39
	LIMITE AGREGADO ANUAL	34,395,196.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 12.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	68,790.39
	LIMITE AGREGADO ANUAL	34,395,196.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO		
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	34,395.20
	LIMITE AGREGADO ANUAL	34,395,196.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA	NIT 8900014243	100.000 % NO APLICA

PYME-002-2 - POLIZA MULTIRIESGO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

* SOLICITUD DEL ASEGURADO SE RENUEVA LA PRESENTE POLIZA

ESGO UBICADO

... 17 16 00 CAM PISO 5 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA
ARMENIA, QUINDIO
ESTRUCTURA FERROCONCRETO
USO SERVICIOS
LATITUD 4.535584
LONGITUD -75.672166.-

Continuación Intermediarios

CLAVE CLASE	NOMBRE	%	COMISION
1265 1	RAFAEL ORLANDO MEJIA D		
1265 1	RAFAEL ORLANDO MEJIA D		

1066

PÓLIZA N°
3000236

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA 21 MES 1 AÑO 2016		CERTIFICADO DE MODIFICACION		N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P. NO		
TOMADOR 9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA DIRECCIÓN KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO					NIT 890.001.424-3 TELÉFONO 444486				
ASEGURADO 9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA DIRECCIÓN KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO					NIT 890.001.424-3 TELÉFONO 444486				
EMITIDO EN ARMENIA		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN		VIGENCIA		NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA Pesos				DÍA	MES	AÑO	DESDE AÑO A LAS	HASTA AÑO A LAS	
TIPO CAMBIO 1,00		103	1	21	1	2016	1 1 2016 00:00	1 1 2017 00:00	366
CARGAR A: EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA					FORMA DE PAGO 4. CONTADO - 30		VALOR ASEGURADO TOTAL \$50.000.000,00		

Riesgo: 1 - KR 17 16 00 P 5, ARMENIA, QUINDIO

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL	100.000.000,00	SI	1.750.000,00
Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 3.00 SMMLV			
2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	100.000.000,00	NO	0,00
3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	100.000.000,00	NO	0,00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA	890.001.424-3	100	ONEROSO

MAP-002-3

Póliza Global de Manejo Sector Oficial

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO EN \$50.000.00 QUEDANDO LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA EN \$100.000.000.-

TODO LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN EN VIGOR.-

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$****1.750.000,00
GASTOS	\$*****7.000,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****281.120,00
AJUSTE AL PESO	\$*****0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$****2.038.120,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985

21/01/2016 16:18:08

[Firma]

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

[Firma]

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				4291	2	CARMEN LUCIA VALENCI	

3000147

PREVISORA
SEGUROS

5	SEGURO TRANSPORTES POLIZA TRADICIONAL AUTOMATICA TODO RIESGO DE VALORES
---	---

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LIDER N°			CERTIFICADO LIDER N°			A.P.					
DÍA	MES	AÑO	DECLARACION			1									NO					
TOMADOR		9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA																		
DIRECCIÓN		KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO																		
															NIT	890.001.424-3				
															TELÉFONO	444486				
ASEGURADO		9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA																		
DIRECCIÓN		KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO																		
															NIT	890.001.424-3				
															TELÉFONO	444486				
EMITIDO EN		ARMENIA				CENTRO	SUC	EXPEDICIÓN			VIGENCIA							NÚMERO		
MONEDA		Pesos				OPER		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	DE DÍAS	
TIPO CAMBIO		1,00				103	1	15	1	2016	1	1	2016	00:00	1	1	2017	00:00	366	
CARGAR A: EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA											FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL						
											4. CONTADO - 30			\$20.000.000.00						

AMPAROS CONTRATADOS

Origen : OFICINAS DEL ASEGURADO

Destino: BANCOS Y CORPORACIONES

No. Amparo		Valor Asegurado	Destino: BANCOS Y CORPORACIONES	AcumVA	Prima
1	COBERTURA BASICA VALORES	20.000.000,00	SI	689.454,00	
	Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			
2	DESGLIZAMIENTO DE TIERRA, AVALANCHA, FALLAS GEOLOG	20.000.000,00	NO	0,00	
	Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			
4	CAIDA ACCIDENTAL DE MERCANCIAS	20.000.000,00	NO	0,00	
	Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			
5	VOLCAMINETO	20.000.000,00	NO	0,00	
	Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			
6	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	20.000.000,00	NO	0,00	
	Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			

Beneficiarios

Nombre/Razon Social

EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Document o

Porcentaje

Tipo Beneficiario

890,001,424-3

100

ENERGSO

TRC-004-1

Cláusula Anexas de Seguro de Huelga, Asonada, Motín, Commoción Civil o Popular y Actos Terroristas y de Movimientos Subversivos

TRF-003-4

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

PRIMA	\$*****689.454,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****110.312,64
AJUSTE AL PESO	\$*****0,36
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****799.767,00

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO.
EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA
PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985.

15/01/2016 09:02:38

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCION

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO

COMPANIA

PRIMA

CLAYE

CLASE

NOMBRE

COMISIÓN

4251

2

12422

LA VALENCI

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 No. 9-07 PBX: 3 485757 A.A. 52946, 41267 FAX: 3 434140 LLAME GRATIS LINEA 018000-9-10554 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
- ORIGINAL -

515EJL001-2

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

1067

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE TRANSPORTES No.3000147
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE



CERTIFICADO DE: DECLARACION

1

Póliza Automática de Todo Riesgo para el Seguro de Transporte de Valores

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA FACTURAR EL COBRO ANUAL DE LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA DE TRANSPORTES 3000147 DEL PERIODO 01/01/2016 HASTA 01/01/2017.-

PÓLIZA N°

3000147

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 800.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

5

SEGURO TRANSPORTES POLIZA TRADICIONAL AUTOMATICA TODO RIESGO DE VALORES

SOLICITUD DÍA 14	MES 1	AÑO 2016	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P. NO
TOMADOR			9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA			NIT	890.001.424-3
DIRECCIÓN			KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO			TELÉFONO	444486
ASEGURADO			9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA			NIT	890.001.424-3
DIRECCIÓN			KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO			TELÉFONO	444486
EMITIDO EN ARMENIA			CENTRO OPER	SUC	EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
MONEDA Pesos					DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1,00			103	1	14 1 2016	1 1 2016 00:00	1 1 2017 00:00 366
CARGAR A: EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA					FORMA DE PAGO 4. CONTADO - 30	VALOR ASEGURADO TOTAL \$500.000.000,00	

Riesgo: 1

AMPAROS CONTRATADOS

Origen : OFICINAS DEL ASEGURADO

Destino: BANCOS Y CORPORACIONES

No. Amparo

	Valor Asegurado	AcumVA	SI	Prima
1 COBERTURA BASICA VALORES	500.000.000,00	SI	0,00	
Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			
2 HURTO CALIFICADO	500.000.000,00	NO	0,00	
Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			
3 DESLIZAMIENTO DE TIERRA, AVALANCHA, FALLAS GEOLOG	500.000.000,00	NO	0,00	
Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			
4 CAIDA ACCIDENTAL DE MERCANCIAS	500.000.000,00	NO	0,00	
Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			
5 VOLCAMINETO	500.000.000,00	NO	0,00	
Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			
6 TERREMOTO, TEBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	500.000.000,00	NO	0,00	
Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			
8 HUELGA	500.000.000,00	NO	0,00	
Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00	SMMLV			

Beneficiarios

Nombre/Razon Social

EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Documento

890.001.424-3

Porcentaje

100

Tipo Beneficiario

ONEROSO

TRC-004-1

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****0,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****0,00
AJUSTE AL PESO	\$*****0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****0,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCION EN LA FUENTE, SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

15/01/2016 08:38:30

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCION

EL TOMADOR

INTERMEDIARIOS

CODIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
				4291	2	CARMEN LUCIA VALENCI		

PÓLIZA N°

1000486

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

88 SEGURO PREVIPYME PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 14 MES 1 AÑO 2016		CERTIFICADO DE RENOVACION		N° CERTIFICADO 8	CIA. PÓLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P. NO
TOMADOR 9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA						NIT 890.001.424-3	
DIRECCIÓN KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO						TELÉFONO 444486	
ASEGURADO 9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA						NIT 890.001.424-3	
DIRECCIÓN KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO						TELÉFONO 444486	
EMITIDO EN ARMENIA		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA
MONEDA Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA MES A LAS
TIPO CAMBIO 1.00		103	1	14	1	2016	1 1 2016 00:00
				DÍA	MES	AÑO	DÍA MES A LAS
				1	1	2017	00:00
							NÚMERO DE DÍAS 366

CARGAR A: EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

FORMA DE PAGO
9. PAGO A LOS 60 DÍASVALOR ASEGURADO TOTAL
\$ 1,065,908,634.00Riesgo: 1 -
KR 17 16 00 P 5, ARMENIA, QUINDIO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 6-DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	40,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV		DEL VALOR DE LA PERDIDA	
	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	8,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
53	ASISTENCIA A COPROPIEDADES	0.00	NO	74,390.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****2,591,698.16
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****414,671.71
AJUSTE AL PESO	\$*****0.13
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***3,006,370.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22-11-96
EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE - DECRETO 2126/83 ARTICULO 21

14/01/2016 16:12:29

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	INTERMEDIARIOS	%	COMISIÓN
				4291	2	CARMEN LUCIA VALENCIA		
				4291	2	CARMEN LUCIA VALENCIA		
				4291	2	CARMEN LUCIA VALENCIA		
				4291	2	CARMEN LUCIA VALENCIA		
				4291	2	CARMEN LUCIA VALENCIA		
				4291	2	CARMEN LUCIA VALENCIA		
						Intermediarios Continúan Hojas Anexas		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000486
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

8

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	894.56
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	1,789.12
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoría: 6-DINERO DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	200,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Categoría: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	17,891.20
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 6-DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	15,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	20,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,472,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		



PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000486
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

8

7 COBERTURA DE TERREMOTO - INC. NO 3,354.60
LIMITE AGREGADO ANUAL 4,472,800.00
LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1,000,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	1,000,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	1,000,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	1,000,000,000.00	SI	1,700,000.00
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	400,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	200,000,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	150,000,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	1,000,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	1,000,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	1,000,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	1,000,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	1,000,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	1,000,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	1,000,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	1,000,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	1,000,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	1,000,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	1,000,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	1,000,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	1,000,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	1,000,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	50,000,000.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	8,287.17
	LIMITE AGREGADO ANUAL	41,435,834.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
1	HURTO SIMPLE		NO	372,922.51
	LIMITE AGREGADO ANUAL	41,435,834.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 12.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
2	HURTO CALIFICADO		NO	37,292.25
	LIMITE AGREGADO ANUAL	41,435,834.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 12.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	74,584.50
	LIMITE AGREGADO ANUAL	41,435,834.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIPYME No.1000486
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

8

33 TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA NO 37,292.25
LIMITE AGREGADO ANUAL 41,435,834.00
LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
Deducible: 1.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA	NIT 8900014243	100.000 % NO APLICA

PYME-002-2 - POLIZA MULTIRIESGO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE RENUEVA LA PRESENTE POLIZA

RIESGO UBICADO

KR 17 16 00 CAM PISO 5 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA
ARMENIA, QUINDIO
ESTRUCTURA FERROCONCRETO
USO SERVICIOS
LATITUD 4.535584
LONGITUD -75.672166.-

ACLARACION DEDUCIBLE DE INCENDIO:

AMPAROS BASICOS DE INCENDIO (INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSION) : 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA

DAÑOS POR AGUA, DAÑOS POR ANEGACION Y EXTENDED COVERAGE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

AMIT ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y HUELGA, MOTIN, ASONADAM, CONMOCION CIVIL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV.

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA 3% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV.

ACLARACION DEDUCIBLE DE CORRIENTE DEBIL

COBERTURA BASICA (EQUIPO ELECTRONICO) 10% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV.

HURTO SIMPLE Y CALIFICADO EQUIPO ELECTRONICO 12% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV.

AMIT (EQUIPO ELECTRONICO) 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 1 SMMLV

TERREMOTO (EQUIPO ELECTRONICO) 1% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV.

AMPAROS ADICIONALES

AMPARO	SUBLIMITE
-ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS	MAXIMO HASTA POR EL 10% DEL VR. ASEGURADO DEL EDIFICIO
EVENTO/VIGENCIA	
-REMOCION DE ESCOMBROS*	
-GASTOS ADICIONALES*	
-HONORARIOS PROFESIONALES*	
-GASTOS PARA LA PRESERVACION DE BIENES*	
-GASTOS PARA LA EXTINCION DEL SINIESTRO*	

*ESTAS COBERTURAS CONSTITUYEN UN VALOR ADICIONAL, Y EN CASO DE SINIESTRO LA COMPAÑIA CUBRIRA LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR ALGUNO, VARIOS O TODOS ESTOS CONCEPTOS, SIN EXCEDER EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AFECTADOS, MAXIMO HASTA POR 200 SMMLV, ESTO SIN COBRO DE PRIMA NI APLICACION DE DEDUCIBLES.

-BIENES A LA INTEMPERIE

HASTA POR 80 SMMLV, NO OBSTANTE SOLO PODRAN AMPARARSE AQUELLOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA PUEDAN PERMANECER A LA INTEMPERIE, ES DECIR QUE LAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION LE PERMITAN SER ALMACENADOS BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA.

- MATERIALES E INSTRUMENTOS DE INSTALACION NO FIJA - HASTA 100 SMMLV.

Texto Continua en Hojas de Anexos...



PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE PREVIPYME No.1000486
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

8

ACLARACION AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS SUBLIMITES Y DEDUCIBLES

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
(OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS QUE DEBEN TENER CONTRATADAS CADA UNO DE ELLOS, EN CASO DE NO CONTAR CON POLIZA OPERA EN EXCESO DE 50 SMMLV).

SUBLIMITE: 10% DEL LIMITE CONTRATATO POR EVENTO Y 60% POR VIGENCIA

DEDUCIBLE: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

SUBLIMITE: 15% DEL LIMITE CONTRATO POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA.

DEDUCIBLE: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV.

- GASTOS MEDICOS - SIN DEDUCIBLE

SUBLIMITE: 5% DEL LIMITE CONTRATADO POR EVENTO Y 10% EN LA VIGENCIA.

EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS:

CONEXION DE POLO A TIERRA DE TODAS LAS TOMAS DE CORRIENTE O ENCHUFES ELECTRICOS, MALLA A TIERRA DE LA EDIFICACIÓN CON CONDICION CONEXION DE POLO A TIERRA DE PUESTA A TIERRA / AISLAMIENTO.
EXTINTONRES:

MANTENDRÁ INSTALADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EXTINTORES SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA PROTEGER TODAS LAS INSTALACIONES. ESTOS DEBERÁN PERMANECER EN BUEN ESTADO, CARGADOS, VIGENTES, SEÑALIZADOS Y UBICADOS EN LUGAR VISIBLE Y DE FACIL ACCESO.-

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
4291	2	CARMEN LUCIA VALENCIA		
4291	2	CARMEN LUCIA VALENCIA		

PÓLIZA N°

3000236

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA 14 MES 1 AÑO 2016			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LIDER N°			CERTIFICADO LIDER N°			A.P. NO			
TOMADOR 9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA															NIT 890.001.424-3			
DIRECCIÓN KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO															TELÉFONO 444486			
ASEGURADO 9257-EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA															NIT 890.001.424-3			
DIRECCIÓN KR 16 CL 15 - 17 PISO 4, ARMENIA, QUINDIO															TELÉFONO 444486			
EMITIDO EN ARMENIA				CENTRO OPER		SUC		EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE AÑO A LAS DÍA MES HASTA AÑO A LAS						NUMERO DE DIAS	
MONEDA Pesos				103		1		14 1 2016			1 1 2016 00:00			1 1 2017 00:00			366	
TIPO CAMBIO 1,00																		
CARGAR A: EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA										FORMA DE PAGO 4. CONTADO - 30			VALOR ASEGURADO TOTAL \$50.000.000,00					

Riesgo: 1 - KR 17 16 00 P 5, ARMENIA, QUINDIO

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo

1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL

Valor Asegurado

50.000.000,00

AcumVA

SI

Prima

1.750.000,00

Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 3.00 SMMLV

2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA

50.000.000,00

NO

0,00

3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL

50.000.000,00

NO

0,00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social

EMP DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Documento
890.001.424-3Porcentaje
100Tipo Beneficiario
ONEROSO

MAP-002-3

Póliza Global de Manejo Sector Oficial

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE CONVIENE EN EXPEDIR LA PRESENTE POLIZA LA CUAL REEMPLAZA LAS POLIZAS DE MANEJO INDIVIDUAL 3000045 Y 3000144 ASI:

OBJETO DEL SEGURO:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ARTICULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTICULO 1068 DEL CODIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA

\$****1.750.000,00

GASTOS

\$*****7.000,00

IVA-REGIMEN COMÚN

\$*****281.120,00

AJUSTE AL PESO

\$*****0,00

TOTAL A PAGAR EN PESOS

\$****2.038.120,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCION EN LA FUENTE. SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

15/01/2016 09:07:32

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCION

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPANIA	PRIMA	CLAVE	CLASE	INTERMEDIARIOS NOMBRE	COMISION
4291	2	CARMEN LUCIA VALENCI				



PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000236
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

Amparar a la entidad estatal asegurada contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen menoscabo de fondos y bienes públicos, causados por el servidor público en el ejercicio del cargo amparado, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza.

MODALIDAD DE SEGURO: Póliza bajo la modalidad de Ocurrencia

CLAUSULADO: Clausulado Previsora MAP-002-5

ÁMBITO TERRITORIAL: Colombia

JURISDICCIÓN: Colombia

LÍMITE ASEGURADO: \$50.000.000 por evento / vigencia

CARGOS AMPARADOS: GERENTE - ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIA - TESORERA

DEDUCIBLES: 10% de la pérdida indemnizable, mínimo 3 SMMLV

AMPAROS

Amparar al asegurado contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza que impliquen menoscabo de fondos y bienes propios, causados por sus trabajadores en el ejercicio de los cargos amparados, por incurrir en conductas que se tipifiquen como los delitos de:

1. Rendición y reconstrucción de cuentas
2. Delitos tipificados contra la administración pública
3. Fallos con responsabilidad fiscal.
4. Peculado en cualquiera de sus formas
5. Cajas menores, Sublimitado a 25% del valor asegurado por evento y 50% por vigencia.
6. Gastos de defensa, Previsora indemnizará al asegurado los honorarios de abogados, siempre y cuando sean justificados, razonables, causados y cancelados por el asegurado en la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito. Previsora, en caso de así determinarlo y de común acuerdo con el asegurado podrá asumir la defensa en cualquier litigio o procedimiento legal a nombre del asegurado, a través de abogados elegidos por ésta. Sublimitado a 25% del valor asegurado por evento y 50% por vigencia.
7. Modificaciones a favor del asegurado
8. Cambios en la denominación de los cargos durante la vigencia del seguro
9. Restablecimiento de la suma asegurada por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima adicional, máximo hasta el 50% del valor asegurado
10. Revocación de la póliza con aviso de 60 días.
11. Arbitramento de acuerdo con la legislación colombiana
12. Ampliación aviso de siniestro 15 días.
13. Designación de ajustadores de mutuo acuerdo.

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones contenidas en el clausulado general salvo estipulación expresa en contrario, la presente póliza no se extiende a amparar las pérdidas que sufra el asegurado como consecuencia de:

1. Mermas o daños que sufran los bienes o valores por cualquier causa natural, salvo si se probare dolo o culpa grave de alguno de los servidores públicos cuyo cargo se ampara.
2. Mermas o daños que sufran los bienes o valores por incendio, explosión, erupciones volcánicas, temblores de tierra o cualquier otra convulsión de la naturaleza, guerra civil e internacional, huelgas, asonadas, motines, movimientos subversivos, y en general, conmociones populares de cualquier clase.
3. Igualmente cualquier delito o faltante fiscal de los cubiertos por esta póliza, en que incurra uno o varios servidores públicos al amparo de situaciones creadas por los eventos especificados en el párrafo anterior.
4. Multas o sanciones administrativas o disciplinarias impuestas al servidor público a la entidad asegurada.
5. Créditos concedidos por la entidad estatal asegurada a un servidor público, aun cuando se hayan otorgado a buena cuenta o anticipo sobre comisiones, honorarios, sueldo o cualquier otro concepto, que no fueran pagados por cualquier causa.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000236
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

6. Mermas, diferencias de inventarios y desapariciones o pérdidas que no sean imputables a un servidor público determinado, o aquellas respecto de las cuales no se pueda establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar independientemente que se otorgue el amparo de personal no identificado.
7. Pérdidas derivadas de la conducta de servidores públicos que ocupen nuevos cargos creados por el asegurado, cuando no se haya informado a la compañía después de los treinta (30) días siguientes de la ocupación del nuevo cargo.
8. Lucro cesante o ingresos esperados o cualquier pérdida consequential que sufra el asegurado derivada de una pérdida amparada por esta póliza.
9. Actos conocidos o no por el asegurado ejecutados por sus servidores públicos con anterioridad a la fecha de iniciación del seguro o con posterioridad a su vencimiento.
10. Pérdidas patrimoniales sufridas por la entidad estatal asegurada por fuera de la vigencia de la presente póliza.
11. Pérdidas derivadas de pagos realizados a terceros equivocadamente o de créditos concedidos a terceros no pagados por cualquier causa, salvo cuando la conducta se tipifique como delitos contra la administración pública o genere un fallo con responsabilidad fiscal contra el servidor público.
12. Pérdidas resultantes de faltantes de caja debidas a errores del cajero.
13. Pérdidas causadas por cualquier acto intencional o doloso de la entidad asegurada.
14. Pérdida de bienes mientras sean objeto de movilización fuera de los predios del asegurado, o que se encuentren bajo la custodia de firmas transportadoras.
15. Pérdidas derivadas de actos de un servidor público, cuando en la vinculación del mismo a la entidad no se haya verificado la veracidad de los datos contenidos en su solicitud de empleo, o no se haya solicitado el pasado judicial vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes disciplinarios vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes fiscales sin antecedentes.
16. Actos de terceros que constituyan delito de hurto en todas sus modalidades (simple, calificado o agravado), delito de estafa, falsedad y asimilados, todo de acuerdo con la legislación penal vigente en Colombia.
17. Renovación automática
18. Reclamaciones propias de otra clase de seguros
19. Responsabilidad civil profesional
20. Responsabilidad Civil de Directores y Administradores (D&O)

GARANTÍAS

La entidad estatal asegurada se compromete a cumplir con las siguientes garantías:

1. Debe exigir que todos sus servidores públicos tomen el periodo de vacaciones cada año.
2. Las funciones de cada cargo se dispondrán de tal manera que a ningún servidor público se le permita controlar cualquier transacción desde el comienzo hasta el final, debiendo existir un control dual y custodia conjunta.
3. Deberá mantener y emplear un manual de procedimientos y funciones en el que los deberes de cada empleado se definan claramente de tal manera que no se permita a un mismo servidor público controlar una transacción y/o operación desde su comienzo hasta su terminación.
4. Debe tener manuales de control interno para su operación y/o manuales de auditoria.
5. Se obliga a llevar adecuados registros contables de todos los bienes asegurados, de suerte tal que Previsora esté en posibilidad de verificar la cuantía de cualquier pérdida.
6. Practicará para los cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores y pagadores ambulantes una auditoria diaria; a los demás pagadores la auditoria se hará mensualmente. Los resultados de dicha auditoria deberán constar por escrito, y contener los soportes correspondientes a cada procedimiento debiendo incluir revisión de todos los sistemas y documentos que pertenezcan al cargo respectivo.
7. Deberá cumplir, ejecutar y poner en práctica todas las recomendaciones y/o sugerencias que sean establecidas en los informes de auditoria, dejando por escrito constancia de dicho cumplimiento

Las anteriores garantías son de estricto cumplimiento por parte de la entidad estatal, en caso que cualquiera de ellas sea incumplida en todo o en parte, el presente contrato de seguro será anulable o se dará por terminado en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio.

CONDICIONES PARTICULARES:

1. Condiciones sujetas al cumplimiento de todas las normas legales y de operación que regulan la materia, el incumplimiento a cualquier disposición dará lugar a que la póliza no tenga cobertura.
2. El asegurado será responsable por declarar el verdadero estado del riesgo y mantener informada a la aseguradora de los cambios en este, sobre todo en lo relacionado con los reclamos presentados, tal como lo establecen los Artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.
3. Los sublímites y coberturas ofrecidos, hacen parte de la suma asegurada y no en adición a esta.
4. Esta póliza no operará como capa primaria, de otra póliza contratada por el asegurado
5. Sujeto a no reclamaciones y/o investigaciones a la fecha

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE MANEJO No. 3000236
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE



CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

6. Todo endoso modificadorio que el cliente requiera, deberá tener un costo de \$7.000+ IVA correspondiente a gastos de emisión.-



LUZ AMPARO POLANCO LOPEZ

Ver documento 2024ER0292372

Información General Ver menos

Tipo de Comunicado
Externas Recibidas

Tipo de Documento
Oficio

Tiempo de respuesta
No aplica

Privacidad *

Publico

Asunto/Referencia
Fwd: Envío Respuesta a Auto 00117 PRF-80633-2022-41351

Folios físicos
0

Dependencia destino
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE QUINDÍO/GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISC AL DE QUINDÍO

Destinatario
LUZ AMPARO POLANCO LOPEZ

Destinatario original
Hector Alberto Marin Rios

Remitente
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación CC
E-mail infraestructuraarmenia@gmail.com

Dirección

Ubicación

Teléfono

Celular

Empresa de Mensajería

Número de guía

Observaciones

Digitalización



Actualizar



Medio de envío

Digital

soporte

Correo Electrónico o E-mail

Unidad de correspondencia

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DGD.

Anexos

0 / Folios físicos 0

Digitalizado

Si

Imágenes digitalizadas

1

Estado

Por recibir /



2024ER0292372_1.eml

correo electrónico

Asunto Fwd: Envío Respuesta a Auto 00117 PRF-80633-2022-41351

De Secretaria de Infraestructura (infraestructuraarmenia@gmail.com)

Fecha 27-12-2024 10:43

Adjuntos [Sin-poi_3353.pdf](#)



Descargar en formato EML(700Kb)

No suele recibir correo electrónico de infraestructuraarmenia@gmail.com. Por qué es esto importante

----- Forwarded message -----

De: Secretaria de Infraestructura <infraestructuraarmenia@gmail.com>

Date: vie, 27 dic 2024 a las 10:40

Subject: Envío Respuesta a Auto 00117 PRF-80633-2022-41351

To:

<controlinternoarmenia@gmail.com>

<responsabilidadfiscalgr@cotraloria.gov.co>

<naranjosepulvedaminerva@gmail.com>

Cordial saludo

De manera muy atenta, realizamos el envío de la respuesta del estado del convenio interadministrativo 008 de 20215.

Atentamente

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Informacion del acceso

Ver más

Anexos

Ver más

Respuesta a documentos

Ver más

Documentos que lo responden

Ver más

Flujo de trabajo

Ver más

Registros de auditoria

Ver más

SI POI 3353

Armenia, 27 de diciembre de 2024.

Señores

Contraloría General de la República

responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

Asunto: Respuesta auto 00117 PRF-80633-2022-41351.

Mediante la presente y con mi acostumbrado respeto, en atención a su solicitud procedemos a suministrar copia de la siguiente información:

1. Informe en la actualidad en que estado se encuentra el contrato interadministrativo 008 de 2015, y si a la fecha aun no se liquidado explique las razones por las que no se ha procedido de tal manera.

Respuesta: Cabe indicar que el contrato se encuentra en estado suspendido, no obstante, producto de las revisión de tipo legal, técnica y financiera efectuadas por la administración municipal se procedió a determinar la necesidad de acudir ante el operador judicial a fin de someter el contrato estatal antes mencionado a un proceso judicial a través del medio de control de controversias contractuales, lo anterior en razón a la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato, por lo anterior en la actualidad cursa dicha demanda en el Tribunal Administrativo del Quindío con número de radicado 63001-2333-000-2022-00058-00, con el número antes mencionado se puede consultar en SAMAI el expediente procesal, se debe destacar que mediante sentencia de primera instancia de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se procedió a fallar:

Primero: Abstenerse de resolver la solicitud presentada por el señor Hernán Gómez Mejía, por carecer de derecho de postulación.

Segundo: Declarar la nulidad absoluta del Contrato Interadministrativo N° 008 de 2015, el cual tenía por objeto: "la construcción del centro cultural y turístico La Estación Fase 1, celebrado entre el Municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano, EDUA, por las razones expuestas.

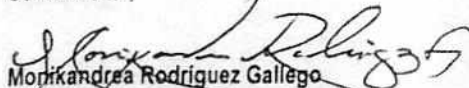
Segundo: Ordénese a la EDUA que realice la devolución al Municipio de Armenia de la suma de \$939.441.772,32, debidamente indexada con fundamento en el índice de precios al consumidor IPC, descontando los rendimientos financieros que se hayan trasladado al ente territorial con posterioridad al 04 de julio de 2019.

Se destaca que el fallo fue apelado por las partes.

Anexo:

- Sentencia de primera instancia de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente;

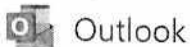

Mariana Rodríguez Gallego
Secretaría de Infraestructura (E)

Proyecto y Elaboro: Jimena Angulo Cañaveral Profesional Especializado Secretaría de Infraestructura
CC Oficina de Control Interno



R-DF-SGI-001 V1 28/10/2024

Carrera 17 No. 16-20 Armenia Q. - CAM Piso 4 C.P. 630004
Contacto: Tel: (5) 1417100 Ext. 407 - Correo Electrónico: infraestructura@armenia.gov.co



Trámite de respuesta al requerimiento CGR 2024EE0248386

Desde Nelly Johanna Luna Mujica <njluna@invias.gov.co>

Fecha Lun 30/12/2024 16:37

Para Buzón Envío Respuestas <enviorespuestas@invias.gov.co>

CC responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>; CGR Diac <cgr@contraloria.gov.co>; María del Pilar Duarte Fontecha <mduartef@invias.gov.co>; Paola Andrea Hernandez Velandia <phernandezv@invias.gov.co>; Rubi Alexandra Forero Arevalo <rforero@invias.gov.co>; Oscar Mauricio Jimenez Leon <omjimenez@invias.gov.co>

 1 archivo adjunto (711 KB)

OCI 2024S-VBOG-100186.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar el envío del oficio **OCI 2024S-VBOG-100186** del 30/12/2024, con el cual se da respuesta al oficio de la referencia. El oficio debe ser enviado a la doctora **VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN**, al correo electrónico **cgr@contraloria.gov.co**

NOTA: Una vez sea remitido el oficio a los correos de la CGR señalados; por favor remitir el confirmatorio del envío a los siguientes correos electrónicos: mduartef@invias.gov.co; phernandezv@invias.gov.co; rforero@invias.gov.co, omjimenez@invias.gov.co,

Con gratitud,



Johanna Luna Mujica
Profesional
Oficina de Control Interno
njluna@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

1026



LUZ AMPARO POLANCO LOPEZ



Ver documento 2025ER0001300





Información General

Ver menos

Tipo de Comunicado

Externas Recibidas

Tipo de Documento

Oficio

Tiempo de respuesta

No aplica

Privacidad

Publico

Asunto/Referencia

Radicado # 2024S-VBOG-100186

Folios físicos

0

Dependencia destino

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE QUINDÍO/GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISC AL DE QUINDÍO

Destinatario

MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO

Remitente

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Identificación CC

E-mail correocertificadonotificaciones@4-72.com.co

Dirección

Ubicación,

Teléfono

Celular

Empresa de Mensajería

Número de guía

Observaciones

Módulo de envío

Digital

soporte

Correo Electrónico o E-mail

Unidad de correspondencia

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DGD.

Anexos

0 / Folios físicos 0

Digitalizado

Si

Imágenes digitalizadas

1

Estado

Asignado /



2025ER0001300_1.eml

correo electrónico

Asunto Radicado # 2024S-VBOG-100186

De INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
(correocertificadonotificaciones@4-72.com.co)

Fecha 31-12-2024 10:17

Adjuntos [smime.p7s](#)



Descargar
en formato
EML(24Kb)

Información del acceso

[Ver más](#)

Anexos

[Ver más](#)

Respuesta a documentos

[Ver más](#)

Documentos que lo
responden

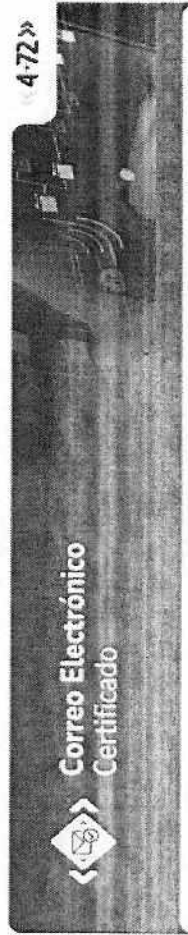
[Ver más](#)

Flujo de trabajo

[Ver más](#)

Registros de auditoría

[Ver más](#)



Señor(a)

cgr

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el contenido del mensaje recibido, usted debe **hacer**

click en el enlace que se muestra a continuación:



Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2024
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Forma Electrónica

1078



Usted ha recibido el
siguiente correo
electrónico seguro y
certificado.

Asunto
Radicado # 2024S-
VBOG-100186

Enviado por
INSTITUTO NACIONAL
DE VIAS

Fecha de envío
2024-12-31 a las 10:07:15

Fecha de lectura
2025-01-07 a las 16:54:14

Apreciado usuario:

El Grupo de Atención y Relacionamento Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, se permite enviarle a través de los archivos adjuntos, la siguiente documentación dirigida a usted.

Oficio con radicación: **2024S-VBOG-100186**

NOTA: Para visualizar los anexos en el PDF adjunto, descargar el mismo y abrirlo por adobe acrobat. En la parte donde se encuentra un logo de un clip, en este se encuentran los anexos.

Por favor no responder este correo, para envío de cualquier información remitirla al buzón atencionciudadano@invias.gov.co

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Subdirección Administrativa – Grupo Atención y Relacionamento Ciudadano

enviorespuestas@invias.gov.co

3770600 Ext: 1506

Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.

www.invias.gov.co





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Documentos Adjuntos

 OCI_2024S-VBOG-100186.pdf





Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-100186

Fecha: 2024-12-30 16:28:21

DOCTORA:

VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN

LÍDER DE GRUPO - SECRETARÍA COMÚN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Carrera 16 # 13-01

cgr@contraloria.gov.co

ARMENIA, QUINDIO

ASUNTO: Respuesta al radicado INVIAS 2024E-VUVRAZ-131237 20-12-2024 -
Requerimiento CGR 2024EE0248386

Respetada doctora Viviana,

En atención al requerimiento del asunto relacionado con "**Pruebas auto 00117 PRF-80633-2022-41351**"; de manera atenta remito respuesta allegada mediante memorando 2024I-VBOG-102187 30-12-2024, suscrito por la ingeniera Eliana Constanza Medina Pabience, Dirección de Ejecución y Operación, a partir de la información reportada por Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, del INVÍAS.

Los soportes de cada una de las respuestas emitidas anteriormente se encuentran consolidados, digitalizados y disponibles para su consulta en el siguiente enlace:
https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/phernandezv_invias_gov_co/EoQvJWRVgFKjghBG7Na6bsBvEEM3GaFYdLISzIAw8mVA?e=WMKUQo

Nota: En aras de facilitar el acceso a la información, se recomienda copiar el enlace y pegarlo en la barra de direcciones del navegador de internet disponible en su equipo.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
DUARTE
FONTECHA
MARIA DEL PILAR

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Proyectado por: NELLY JOHANNA LUNA MUJICA

Revisado por: PAOLA ANDREA HERNANDEZ VELANDIA

Copia Interna a: ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE (1120000)

**MEMORANDO INDIVIDUAL****Nº Radicado: 2024I-VBOG-102187****Fecha: 2024-12-30 15:35:26**

PARA: MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
1103000 OFICINA DE CONTROL INTERNO

DE: ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
1120000 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

Asunto: Respuesta Oficio No. 2024EE0248386 de CGR -Comunicación práctica de pruebas Auto D0117 PRF-80633-2022-4135

Cordial saludo Dra. Maria del Pilar,

En atención al requerimiento de la Contraloría General de la Republica -CGR, (Gerencia Departamental Colegiada de Quindío) conocido bajo Oficio No. 2024EE0248386 (trasladado por la DT QUI con el numero 2024I-VQUI-099457) -"Comunicación práctica de pruebas Auto D0117 PRF-80633-2022-41351" procede la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea, remite la información así:

Requerimiento 1

"Informar si el INVIAS ha realizado cualquier proyecto o inversión de recursos para el mantenimiento, conservación, recuperación, construcción o cualquier otro respecto de los inmuebles que componen la estación del ferrocarril de armenia y su zona de influencia, así como la línea férrea. documento pertinente, conducente y útil toda vez que permite probar que el INVIAS desde 1996 cuando realizo venta al Municipio de Armenia no se consideraba dueño de dichos bienes."

Respuesta:

No. El Invias no ha realizado proyecto alguno o inversión de recursos económicos para el alcance de las actividades enunciadas en el requerimiento, en el marco de la zona de consulta.

Segundo, se aclara que el INVÍAS no ha realizado venta alguna al Municipio de Armenia en el marco de lo previamente afirmado. Por otro lado, la extinta Empresa Colombiana de Vías Férreas -FERROVIAS mediante Escritura Pública No. 2100 del 26 de julio de 2010 transfirió a título gratuito al INVÍAS el corredor férreo la TEBaida – ARMENIA. (Se adjunta la escritura pública y anexos).

Tercero, sea oportuno informar que el Instituto Nacional de Vías junto al Municipio de Armenia suscribieron el Convenio de Cooperación No. 751 de 2019 con plazo de 10 años susceptibles de prórroga. De este convenio, es claro que la inversión la hace el municipio. (Se adjunta el Convenio).



Requerimiento 2

"Informar si a la fecha existe físicamente la línea del ferrocarril en la estación del ferrocarril de Armenia, documento pertinente, conducente y útil toda vez que permite probar la calidad de bien fiscal de dichos predios."

Respuesta: según la información recopilada a partir de diferentes visitas ejecutadas en años anteriores, en inmediaciones de la estación del ferrocarril de Armenia, a la fecha no existe físicamente la línea del ferrocarril (entiéndase cómo rieles, traviesas, balasto, cambiavías etc...)

De esta manera esperamos haber atendido integralmente el requerimiento.

Link los anexos:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/tcano_invias_gov_co/Ej0IVZuwlgdOvINiR0BpCCoB2IaWQ--7DkoVxPyeRC1H2Q?e=CcYy7M

Cordialmente,

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

Proyectado por: RUBEN DARIO HERNANDEZ CACERES
Revisado por: HELEN MARIA RICARDO IBARRA
Aprobado por:

Copia Interna a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Eliana C. Pedraza

Fecha: 2024-12-30T15:35:31-05:00
Firma: Eliana C. Pedraza
DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
12000 DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
INVIAS

INVIAS

Plataforma de Medios Públicos DRE CTOPAL
2024-12-30T15:35:31-05:00
Firma: Eliana C. Pedraza
DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
INVIAS